

AERCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y Liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 3 de noviembre de 2003, se acordó la disolución y posterior liquidación de la Sociedad Aercal, Sociedad Anónima, con Cif A78692233, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobándose el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	220.502,94
Inmovilizado Financiero	223,72
Tesorería	47.797,29
Total Activo	268.523,95
Pasivo:	
Capital	271.657,47
Reservas	5.647,53
Pérdidas y Ganancias	(8.781,05)
Total Pasivo	268.523,95

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2003.—Firmado: Ángel Luis Moratilla Ramos, Liquidador Único.—56.355.

AMIGOS CALLE 54, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Paseo de la Habana n.º 3, el próximo día 15 de Enero de 2004 a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cifra de 501.000 euros, aumentando el capital social existente de 3.750.000 euros hasta 4.251.000 euros, mediante la emisión de 167 acciones de igual clase y valor a las ya existentes (3.000 euros), de la número 1.251 a la 1.417, ambas inclusive. La ampliación de capital podrá ser llevada a cabo en varias vueltas, previéndose expresamente la suscripción incompleta de la misma.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra

de capital resultante, extremo este que podrá ser delegado en el Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma y de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. José Luis Sanz Cid.—56.396.

**ANDALUZA
DE FORMACIÓN INFORMÁTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Esta sociedad, en su Junta General del 30 de agosto de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	100,00
Total activo	100,00
Pasivo:	
Capital	60.100,00
Reservas	1,21
Resultados	- 60.001,21
Total pasivo	100,00

Sevilla, 29 de octubre de 2003.—El Liquidador Único, María Teresa Aragón Remírez.—56.459.

**ANDALUZA DE PROMOCIONES
Y CONTRATAS, S. L.
(Sociedad escindida)
PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES
GRANMANSIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
AZALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
BEGAMED, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
BEGARA PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.»,

de «Promociones y Construcciones Granmansión, S. L.», de «Azalia Grupo Inmobiliario, S. L.», de «Begamed, S. L.» y de «Begara Proyectos de Construcción, S. L.», todas ellas del día 15 de diciembre de 2003, acordaron la escisión total de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Promociones y Construcciones Granmansión, S. L.», «Azalia Grupo Inmobiliario, S. L.», «Begamed, S. L.» y «Begara Proyectos de Construcción, S. L.». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión auditado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—Julio Begara Bueno, Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades participantes.—56.584.

y 3.ª 22-12-2003

**ARAGONESA
DE REPRODUCCIONES
GRÁFICAS, S. A.**

El Consejo de Administración de «Aragonesa de Reproducciones Gráficas S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 2004 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2004 a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, en el domicilio social sito en San Clemente, 25, de Zaragoza, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 7º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Sos Nogués.—56.300.